



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 20 de agosto de 2019 a las 10:02 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Gerardo Lorán Butrón	
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Sr. Isabelo Molina Hernández	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor

Excusados:

Sr. José A. Rivera Rodríguez	
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Elí Díaz Atienza	Presidente Ejecutivo
Ing. Doriel Pagán Crespo	Vicepresidenta Interina de Operaciones
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino, Infraestructura
Ing. Roberto Martínez Toledo	Director Ejecutivo, Región Metro
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sra. Melissa Rodríguez	Directora de Servicio al Cliente
Sr. Edgardo Bermúdez Valentín	Subdirector Producción y Tratamiento, Reg. Metro
Sr. Luis Ortiz Delgado	Administrador Edificio Sede
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de seis (6) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Tercera enmienda a Resolución Núm. 3061 para reconocer situación de emergencia en el Edificio Sede de la AAA

La licenciada Moreda Rodríguez introdujo el tema. Asistieron en la discusión el ingeniero Rivera Sanabria y el señor Ortiz Delgado.

Se explicó en resumen que el 29 de enero de 2018, la Junta de Gobierno aprobó la Resolución Núm. 3061 para reconocer la existencia de una situación de emergencia en el Edificio Sede de la AAA, a fin de atender y subsanar de la manera más expedita la rehabilitación del sistema central de acondicionador de aire, elevadores, como también la adquisición e instalación de un generador eléctrico para asegurar la operación del edificio durante emergencias e interrupciones en el servicio eléctrico. En resumen, esta Resolución eximió del requisito formal de subasta la contratación de obras de rehabilitación, incluyendo la adquisición de los equipos, materiales, efectos e insumos.

En la reunión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2019, la gerencia ejecutiva informó que como resultado del proceso competitivo llevado a cabo para la instalación de los “chillers” del sistema de enfriamiento, la cotización más baja recibida supera el estimado de costo proyectado por la firma consultora de ingeniería contratada para este proyecto. En 2018 este costo fue estimado en \$585,000.00. No obstante, luego de finiquitarse el ámbito de las tareas a llevarse a cabo, el costo estimado alcanza un máximo de \$1,789,628.59 resultando en una diferencia de \$1,204,628.59. El costo revisado para este componente armoniza con el estimado de costos actualizado que presentó la firma de consultoría.

Se ha informado además, la necesidad de reconocer los siguientes componentes no contemplados originalmente en el ámbito de servicios asociado al plan de trabajo aprobado; a saber:

- a) Interrupciones de servicio de la subestación eléctrica para la instalación del generador: 2 servicios a \$650.00 aproximadamente (\$1,300.00).
- b) Uso de grúa y plataforma para movilizar el generador eléctrico (\$5,000.00).
- c) Contratación de servicio de inspección de proyecto: modernización de elevadores, instalación de generador de resguardo y la instalación del sistema de enfriamiento (\$119,749.00).
- d) Partida de contingencia para todos los componentes del proyecto (\$20,000.00).

Habida cuenta que la inclusión de estos componentes con sus respectivas partidas presupuestarias resulta esencial para la culminación de plan de acción avalado por la Resolución 3061, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que enmiende la referida resolución de conformidad con lo recomendado, a tenor con los propósitos y finalidades allí establecidos.

Discutido el tema, el licenciado Lorán Butrón presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como **“Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”**; enmendar la Resolución Núm. 3061 de 29 de enero de 2018 para modificar el ámbito de trabajo y viabilizar el plan de acción avalado por la Resolución 3061 para la subsanación expedita y rehabilitación del Edificio Sede de la AAA ante la situación de emergencia imperante. Todo ello, en aras de proteger la vida y salud de los empleados y visitantes, evitar la imposición de multas por incumplimiento ambiental, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios en conformidad con los fines públicos de la Ley de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de alcantarillado sanitario, así como cualquier otro servicio incidental propio de ello.
2. Autorizar la inclusión al Plan de Acción avalado por la Resolución 3061, de los componentes descritos con sus respectivas partidas presupuestarias resultando en un incremento total al presupuesto de contratación de \$1,350,677.59.

La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo objeción se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para otorgar enmienda a contratos del Centro Telefónico de la AAA

El tema estuvo a cargo de la señora Rodríguez. Asistió en la discusión la ingeniera Pagán Crespo.

Se explicó en resumen que el 19 de enero de 2016, la Junta de Gobierno de la AAA aprobó la Resolución Núm. 2965 para autorizar la contratación de los servicios relativos a la operación del Centro Telefónico de la AAA, para el periodo consolidado que comprende desde el 17 de abril de 2016 hasta el 16 de abril de 2019. A tono con lo anterior se autorizó la contratación de las compañías Insight Communications, Corp. y Telecontacto/Telecontact, Inc., para cubrir las necesidades del servicio de atención de llamadas.

Mediante Resolución Núm. 3114 de 25 de marzo de 2019, se autorizó a finiquitar y suscribir enmiendas a los contratos vigentes con Insight Communications, Corp. (2016-000201) y de Telecontacto – Telecontact, Inc. (2016-000202); a efectos de extender la vigencia de los contratos hasta el 30 de septiembre de 2019 y consecuentemente incrementar presupuesto consolidado de contratación para llevar a cabo los servicios contratados.

Por otro lado, se ha informado que la AAA se encuentra desarrollado un pedido de ofertas en relación con los servicios bajo alcance, con el objetivo de incluir nuevos servicios y funcionalidades acorde a las necesidades actuales y futuras de la Agencia, así como las exigencias de los clientes. Se estima que este proceso podrá extenderse hasta nueve (9) meses.

De conformidad con lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno extender la vigencia de los contratos hasta el 30 de junio de 2020. Asimismo, se ha recomendado además incrementar el presupuesto de contratación conjuntamente por la cuantía de \$2,524,500 adicionales para cubrir las necesidades de servicio hasta el 30 de junio de 2020. Todo ello sujeto a disponibilidad de fondos, así como los escenarios resultantes de una posible transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmiendas a los contratos de servicios del Centro Telefónico de la AAA con Insight Communications, Corp. y Telecontacto – Telecontact, Inc., a los siguientes efectos:
 - a) Extender la vigencia de los contratos hasta el 30 de junio de 2020.
 - b) Incrementar el presupuesto de contratación conjuntamente por la cuantía máxima de \$2,524,500 adicionales, sujeto a disponibilidad de fondos.
2. Reconocer la facultad de la gerencia ejecutiva para asignar el volumen de trabajo entre las compañías concernidas, conforme se considere que atienda las necesidades y los mejores intereses de la AAA.
3. Ante el escenario de una posible transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA, las enmiendas a ser suscritas deberán contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.
4. Los demás términos y condiciones de contratación vigentes se mantendrán inalterados.

La moción fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad. Finalmente, se encomendó al Directorado de Servicio al Cliente a presentar en la próxima reunión un informe de indicadores de desempeño del Centro Telefónico de la AAA.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS (INFORME DE LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES)

Informe de progreso de proyecto para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria Hormigueros-Mayagüez

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. Se discutió presentación escrita titulada: *“Trabajos de emergencia en la Troncal Sanitaria de Hormigueros – Reemplazo de 3,055 pies lineales de tubería de 30 pulgadas de diámetro, PR-309 Km. 0.8, Hormigueros,*

Puerto Rico". Entre otras cosas, se destacó que el proyecto se encuentra aún en etapa de construcción. El ingeniero Sanchez Cardona sugirió que se considere la iniciativa de efectuar una inspección mediante cámaras de la tubería para identificar posibles problemas adicionales. Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Informe de cierre de proyecto de rehabilitación de la Troncal Mansiones, en Cataño

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. Se discutió presentación escrita titulada: "*Reemplazo Troncal Sanitaria Mansiones, Bo. Sabana Seca, Toa Baja y Bo. Palmas, Cataño (20 de agosto de 2019)*". Se destacó que al cierre de este proyecto se reflejó economías de aproximadamente \$300,000 en el presupuesto proyectado. Discutido el tema, se dio por recibido el informe

Informe de progreso de proyecto para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria Salinas-Guayama

Se distribuyó presentación escrita titulada: "*Informe de Progreso - Rehabilitación de Troncal Sanitaria Salinas-Guayama: Trabajos de Emergencia REN 472009; Fase I y II (13 de agosto de 2019)*". Se acordó unánimemente dar por leído y recibido el informe.

Informe sobre ejemplo de proyecto de obra financiado con fondos de Renovación y Reemplazo (REN)

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. Se discutió presentación escrita titulada: "*Ejemplo de proyectos REN: Instalación Sistema de Desinfección Ultra Violeta, Planta de Alcantarillado Sanitario de Lajas (Agosto 2019)*". Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

IV. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en lo siguiente:

Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- **Resolución Núm. 3136** (Aprobada unánimemente el 12 de agosto de 2019)
"*PARA RECONOCER EMERGENCIA OPERACIONAL EN LA TRONCAL SANITARIA LA PUNTILLA, EN EL BO. ISLOTE DE ARECIBO; A FIN DE AUTORIZAR QUINTA ENMIENDA A CONTRATACIÓN MEDIANTE ORDEN DE EMERGENCIA NÚM. AAA-331-443-2018*"

En resumen, mediante esta resolución se autorizó a suscribir quinta enmienda a orden de emergencia operacional para la rehabilitación de la Troncal Sanitaria La Puntilla en el Bo. Isote de Arecibo, a fin de extender por un (1) año adicional la operación del *bypass* de 500 metros lineales; evitando así desbordes de aguas sanitarias en lo que se completa el proceso de permisos, subasta, contratación y construcción para la terminación de las obras de rehabilitación de la Troncal.

El resultado de esta votación fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial, la cual se incorporan a este informe. Se hace constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para este referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de la certificación emitida.

Se dio por recibido el informe.

V. OTROS ASUNTOS

El ingeniero Díaz Atienza informó que se ha llevado a cabo los procesos ulteriores a la determinación de esta Junta de Gobierno en torno a la reestructuración de deuda con agencias federales (USDA Rural Development Program y EPA). Por otro lado, añadió que la AAA ha alcanzado un acuerdo con la Unión Independiente Auténtica (UIA) para la concesión de estatus regular a aproximadamente 300 empleados, entre los cuales se encuentran operadores de plantas y otros servicios esenciales. Esta acción conlleva impacto económico.

VI. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Contratación de servicios profesionales para la operación y mantenimiento del Sistema del Acueducto de la Costa Norte (Superacueducto)

El tema estuvo a cargo del ingeniero Martínez Toledo. Asistió en la discusión el señor Bermúdez Valentín.

Se explicó en resumen que la AAA llevó a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para la contratación de la firma que continuará durante el año fiscal 2019-2020, la operación y mantenimiento del Sistema del Acueducto de la Costa Norte (Superacueducto). Al presente, estos servicios son provistos por la firma CH2MHILL Puerto Rico, Inc.; cuyo contrato vence el 30 de septiembre de 2019.

La solicitud de propuestas fue anunciada el 29 de abril de 2019, a través del portal pr.gov aprobado por el Gobierno de Puerto Rico. Como resultado final de este proceso se recibieron propuestas de las compañías CH2MHILL Puerto Rico, Inc., e Integrated Global Solutions, LLC. En resumen, el ámbito de servicios incluye los componentes generales que a continuación se reseñan. El detalle de los términos y condiciones surge del contenido del RFP.

- Operación y Mantenimiento de las facilidades del Superacueducto
- Optimización del Sistema
- Documentación e Informes

La evaluación de propuestas estuvo a cargo de un Comité Evaluador, el cual a su vez contó con el apoyo de la firma Arcadis Caribe, PSC. Este Comité presentó un informe de evaluación el cual califica las propuestas en tres renglones principales; a saber: (i) Calificaciones y Experiencia; (ii) Propuesta Técnica; y (iii) Precio/Propuesta Financiera. Se informó además que el informe de evaluación concluye recomendar la contratación de CH2M Hill Puerto Rico, Inc., para la operación y mantenimiento del Superacueducto. Los términos de contratación incluyen lo siguiente:

1. Presupuesto anual de contratación (“lump sum”) de \$4.2MM para el desempeño de los servicios.
2. Opción a favor de la AAA para ejercer la renovación anual del contrato, hasta un máximo de cinco (5) renovaciones.
3. En caso de ejercer la opción de renovación contractual, en cada una procederá el ajuste de la partida “lump sum” en base al promedio de los indicadores del “Employment Cost Index” (ECI) y el “Puerto Rico Consumer Price index” (PRCPI), limitado a un máximo de tres por ciento (3%).

Por otro lado, se ha recomendado autorizar a enmendar el contrato vigente con CH2M Hill Puerto Rico, Inc. extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de completar los trámites ulteriores relacionados con la nueva contratación. Asimismo, la gerencia ejecutiva ha recomendado a esta Junta de Gobierno aceptar el informe del Comité Evaluador de la AAA en torno a la *Evaluación Integral de Propuestas para la Operación y*

Mantenimiento del Acueducto de la Costa Norte, y cónsono con ello, acoger las recomendaciones expuestas en el mismo.

Discutido el tema, el licenciado Lorán Butrón presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con CH2M Hill Puerto Rico, Inc., para la prestación de servicios profesionales relacionados con la operación y mantenimiento del Acueducto de la Costa Norte. Esta nueva contratación serán de conformidad con los términos y condiciones expuestos en el Informe del Comité Evaluador, según han sido reseñados.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a suscribir enmienda al contrato vigente con CH2M Hill Puerto Rico, Inc., para la prestación de servicios profesionales relacionados con la operación y mantenimiento del Acueducto de la Costa Norte; para extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de completar los trámites ulteriores relacionados con la nueva contratación.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el señor Molina Hernández. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Discusión póliza Directors & Officers

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras, quien orientó a los miembros de la Junta en cuanto a los parámetros que comprende el seguro de responsabilidad de directores y funcionarios de la AAA ("*Directors & Officers*"). En resumen, este seguro consiste de cinco (5) pólizas con cubierta de hasta \$45MM, las cuales se certificó que se encuentran vigentes durante el periodo del año fiscal 2020. Se distribuyó documento con información respecto a las compañías aseguradoras, límites de cubierta, periodos y deducibles.

Discutido el tema se dio por recibido el informe.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el licenciado Castañer Padró presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el señor Molina Hernández. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:38 p.m.